PÓLIZA Nº
1012044

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
3	9	2025	MODIFICACION	1			NO

TOMADOR	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106
ASEGURADO	2560-MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899.999.372-4
DIRECCIÓN	CL 10 8 01, SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7250106

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	Pesos	1.00	7002	70	3	9	2025	28	8	2025	00:00	18	2	2026	00:00	174

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE SIBATE	6. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 154,300,000.00

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 26:
Codigo Fasecolda: 08817133
Marca: SUZUKI Modelo: 2015 Color: NO DEFINIDO
Estilo: GS 150R MT 150CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio:TPTE. PERSONAS
Placas: CTN76C Motor No.: G423187646 Chasis No.: 9FSNG49D3FC103633

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	NIT 8999991140	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	50,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	50,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	100,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	4,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	4,300,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	97500.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	97500.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	4,300,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******107,099.19
GASTOS	$**********1.65
IVA	$******20,349.16
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****127,450.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

03/09/2025 09:06:05

Carlos E. Gonzalez

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6281	3	DFL ASESORES DE SEGURO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012044
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	1

EL PRESENTE ENDOSO TIENE COMO FINALIDAD EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA POR INCLUSION DE UN VEHICULO NOTIFICADO POR LA ENTIDAD POR MEDIO DE SU INTERMEDIARIO DFL ASESORES DE SEGRUOS EN CORREO ELECTRONICO

BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, NIT: 899.999.114-0

PLACA	MOTOR	CHASIS	SUMA ASEGURADA
CTN78C	G423-187646	9FSNG49D3FC103633	$4.300.000

""LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DENTRO DE LA POLIZA SE MANTIENEN""

AUP-001-16 - POLIZA DE AUTOMOVILES PARA VEHICULOS LIVIANOS